



DOCUMENTOS DE BIOETICA

DECLARACION SOBRE LA RESISTENCIA A LOS MEDICAMENTOS ANTIMICROBIANOS

ASOCIACION MEDICA MUNDIAL (A.M.M.)

Adoptada por la 48ª Asamblea General, Somerset
West, Sudáfrica, Octubre 1996

INTRODUCCIÓN

El aumento general de la resistencia a los medicamentos antimicrobianos, incluida la aparición de cepas de bacterias resistentes a todos los agentes antibacterianos disponibles, ha creado un problema de salud pública de proporciones con potencialidad de crisis.

La aparición de microorganismos resistentes es un problema cuando se utilizan agentes antimicrobianos. El aumento en las poblaciones a alto riesgo que necesitan frecuentemente terapias antimicrobianas, incluidos los pacientes inmunocomprometidos, los que tienen intervenciones médicas invasoras y los pacientes con enfermedades crónicas que los debilitan; todo esto ha agravado el problema.

Además, el mal uso o abuso de los agentes antimicrobianos ha agudizado el problema, al agregar presiones de selección a las poblaciones de microbios que favorecen la mutación a la resistencia antibiótica. Esto incluye prescripciones inapropiadas de preventivos de antimicrobianos y/o tratamiento de infecciones bacterianas, de parte de los médicos, pacientes que no cumplen los regímenes antimicrobianos y la disponibilidad de agentes antimicrobianos sin prescripción, en los países en desarrollo.

RECOMENDACIONES

- 1.- La Asociación Médica Mundial y sus asociaciones médicas nacionales miembros deben instar a la Organización Mundial de la Salud (OMS) y a los gobiernos, a cooperar con y aumentar la eficacia del sistema global de vigilancia de la resistencia antimicrobiana de la OMS.
- 2.- Las asociaciones médicas nacionales deben instar a sus gobiernos a financiar más investigación básica y aplicada, dirigida a la creación de agentes y vacunas antimicrobianas innovadoras, y al uso apropiado y seguro de dichas herramientas terapéuticas.
- 3.- Se debe instar a la industria farmacéutica a continuar los programas de investigación y desarrollo para disponer de agentes y vacunas antimicrobianas innovadoras.
- 4.- Las asociaciones médicas nacionales deben solicitar a sus gobiernos que exijan que los agentes antimicrobianos estén disponibles sólo con una prescripción otorgada por profesionales de la salud y veterinarios autorizados y calificados.
- 5.- Las asociaciones médicas nacionales deben instar a las escuelas de medicina y los que tienen programas de educación médica continuada, a enseñar a los médicos el uso apropiado de los agentes antimicrobianos.
- 6.- Los médicos, en especial los que tienen formación en la especialidad de enfermedades infecciosas y microbiología clínica, deben asumir roles de liderazgo en sus hospitales y comunidades, en lo que respecta al uso apropiado de agentes antimicrobianos, la prevención de la resistencia antimicrobiana y los programas de control.
- 7.- Los médicos deben informar a sus pacientes sobre la terapia antimicrobiana, los riesgos y beneficios, la importancia de cumplir el régimen prescrito y el problema de la resistencia antimicrobiana.
- 8.- Los gobiernos, las asociaciones médicas y los médicos deben educar al público sobre el

uso apropiado de los agentes antimicrobianos y aumentar la difusión del problema de resistencia antimicrobiana.

9.- Las asociaciones médicas nacionales, en colaboración con las autoridades veterinarias, deben instar a sus gobiernos a restringir el uso de agentes antimicrobianos, como aditivos en los alimentos para animales, estrictamente a los que no son utilizados para el ser humano.

